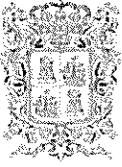


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/229/2024**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco de junio del presente año; signado por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que se indica: “con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la Magistrada Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA con copia de la citada determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el efecto de que por su conducto y en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, se sirva notificar por oficio la referida Resolución junto con la documentación precisada en el mismo al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche” (*sic*); notificación recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día cinco de junio de dos mil veinticuatro a las 18:50:19 horas **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **seis de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **seis de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los estrados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/229/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco de junio del presente año; signado por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que se indica: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la Magistrada Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA con copia de la citada determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el efecto de que por su conducto y en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, se sirva notificar por oficio la referida Resolución junto con la documentación precisada en el mismo al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (*sic*); notificación recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día cinco de junio de dos mil veinticuatro a las 18:50:19 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha cinco de junio del presente año del actuario de la Sala Regional Xalapa del



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se comunicó el acuerdo y solicita auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, para que notifique por oficio la determinación de la cuenta, al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local el contenido del acuerdo, dictado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral mencionado, notifíquese por oficio el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso dictado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SX-JRC-73/2024 al Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, como se señala en la cédula de referencia, hecho lo anterior, remítase las constancias de la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx*; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**



Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con fecha (6 de junio de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.